



CONCURSO DE PRECIOS N° 64 /2021

2° Llamado conforme a la Res. N° 553/21.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente Concurso tiene por objeto realizar la adquisición de PIEDRA C LACUSTRE (PIEDRA MORA), puesta sobre camión en cantera, para reposición y mantenimiento de calles, con las características que se detallan a continuación:

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1.180	M3	(1.690 Tn) Piedra C lacustre (piedra mora), granulometría 6-35mm, resistencia 1500-2500 Kg/cm2, presión admisible 48 Kp/cm2, resistencia al desgaste 23%. Para reposición y mantenimiento de calles. Puesta sobre camión en cantera.-

Conforme al Art. 12 de la Ley Provincial N° 10.158 los oferentes deberán acreditar estar inscriptos en el **Registro Único de Actividades Mineras** (Secretaría de Minería de Entre Ríos).-

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PENDRIVE (WORD o EXCEL).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.475.000,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros –Sito en 25 de Mayo 943 – el día 26 de AGOSTO de 2021 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales y la Ordenanza 53/96 que rige las compras y contrataciones del municipio.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega del material objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los cincuenta (50) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la adjudicación y mediante entregas parciales. El adjudicatario deberá garantizar la accesibilidad a la cantera, luego de 24 hs que se hayan suscitado precipitaciones.

Asimismo se deja constancia que el Municipio aceptara retirar la mercadería de algún otro lugar (alternativa), no siendo de la cantera habitual, pero la Municipalidad no se hará cargo de la reposición del material del lugar ofrecido como alternativa.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la entrega total o parcial de lo adjudicado.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----LXIV 2º-----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.